

Tesorería general.

1
República Peruana.

Lima Septie 26 de 1826.

S^{ra} Prior y Consules del
T^{al} del Consulado

No estando facultados p.^a innovar lo
ya resuelto p.^r el Supremo Gobierno, hemos te-
nido por conveniente en obsequio á la justicia, pa-
sar al S. Ministro de Har.^{da} la relación q.^e nos
incluye V.S. en su comunicacion de este dia, relativa
a las clases de Comerciantes, cuyas patentes p.^a
un concepto equiboco de los Comisionados, se les
debe expedir con desproporcion á sus fortunas,
y el resultado tendremos la Satisfaccion de ar-
rivarlo p.^a los fines convenientes.

Dios que á V.S.

José Ruiz Lorenzo Baroj
E

TC
CAS. 1
Doc. 209
Fol. 1

Republica Romana

Commissio generalis

anno d. m. cccc. lxxviii

Actus d. m. cccc. lxxviii

The above proceedings of the Roman Republic...
for the year of the Republic of Rome...
the first of the month of January...
of the year of the Republic of Rome...
of the year of the Republic of Rome...

Actus d. m. cccc. lxxviii
Commissio generalis

Actus
Commissio
generalis



